

ADRIANA ROMERO ESTRADA
ABOGADA

Señores:
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE
E.S.D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JORGE CAMILO BURBANO ORTEGA
DEMANDADO: CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA "CENAPROV"
RADICACION: 2020-00186-00

13 Edo
01 JUL 2021
kef

ADRIANA ROMERO ESTRADA, mayor de edad, vecina de Palmira V, e identificada con Cedula de Ciudadanía No. 30.294.395 de Manizales C, Abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. 139985 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar **LIQUIDACION DEL CREDITO**.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	51.547.012,00
Total Intereses Corrientes		
(+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	0,00
Abonos (-)		
Agencias en Derecho (+)	\$	4.341.000,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	55.888.012,00
GRAN TOTAL		
OBLIGACIÓN	\$	55.888.012,00

SE FIJA EN LISTA N° 023 del 23 JUL 2021

Del Señor Juez,

Atentamente,

Adriana Romero Estrada
ADRIANA ROMERO ESTRADA
C. C. No. 30.294.395 de Manizales
T. P. No. 139985 C. S. J.